

*** MATRIMONIOS**

COMO HAGO

*** Si las personas que quieren contraer matrimonio ya cumplieron los 18 años**

Comparecerán los futuros esposos, o apoderados, y los testigos también mayores de edad, en el registro Civil ante el Oficial de Registro Civil.

Requisito

Deberán llenar la declaración jurada

Presentar la cedula de identidad de los novios y los testigos

COMO HAGO

*** Si las personas que quieren contraer matrimonio son menores de 14 años hasta 15 años,** deberán tener el consentimiento de los padres y la venia del Juez

Comparecerán, en el Registro Civil, ante el Oficial de Registro Civil, los futuros esposos menores, los padres y los testigos mayores de edad.

Requisito

Deberán llenar la declaración jurada

Presentar Venia Judicial Otorgada por el Juez de 1ra. Instancia de la Niñez y la Adolescencia

Presentar la cedula de identidad de los novios, padres y los testigos

COMO HAGO

*** Si las personas que quieren contraer matrimonio son menores de 16 años hasta 17 años,** deberán tener el consentimiento de los padres

Comparecerán, en el Registro Civil, ante el Oficial de Registro Civil, los futuros esposos menores, los padres y los testigos mayores de edad.

Requisito

Deberán llenar la declaración jurada

Presentar la cedula de identidad de los novios, padres y los testigos

COMO HAGO

*** Si las personas que quieren contraer matrimonio son divorciados,**

Comparecerán, en el Registro Civil, ante el Oficial de Registro Civil, los futuros esposos y los testigos mayores de edad.

Requisito

Deberán llenar la declaración jurada

Presentar la fotocopia de la Sentencia Definitiva del divorcio vincular

Presentar el certificado de matrimonio con la copia marginal de referencia al divorcio vincular.

Presentar la cedula de identidad de los novios, padres y los testigos

COMO HAGO

*** Si las personas que quieren contraer matrimonio son viudos uno de los novios o ambos**

Comparecerán, en el Registro Civil, ante el Oficial de Registro Civil, los futuros esposos y los testigos mayores de edad.

Requisito

Deberán llenar la declaración jurada

Presentar el certificado de defunción del cónyuge anterior

Presentar la cedula de identidad de los novios, padres y los testigos

COMO HAGO

*** Si las personas que quieren contraer matrimonio han tenido hijos en común antes del matrimonio**

Comparecerán los futuros esposos, y los testigos también mayores de edad, en el registro Civil ante el Oficial de Registro Civil.

Requisito

Deberán llenar la declaración jurada

Presentar la cedula de identidad de los novios y los testigos

Presentar el/los certificado/s de nacimiento/s correspondiente del/os hijo/s

COMO HAGO

*** Si las personas que quieren contraer matrimonio optan por casarse por poder**

Comparecerán, en el Registro Civil, ante el Oficial de Registro Civil, el/ la futuro/a esposo/a, el/la apoderado/a y los testigos mayores de edad.

Requisito

Deberán llenar la declaración jurada

Presentar el poder, original o la fotocopia legalizada cuando poder haya sido expedida por autoridad extranjera

Deberán presentar las documentaciones legalizadas con la correspondiente certificación consular cuando estas fueran otorgadas en el exterior del país

Presentar la cedula de identidad del novio/a, apoderado/a y los testigos